



Interlocutorio	1621
Radicado	05266-31-03-003-2022-00271-00
Proceso	Verbal – restitución inmueble
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Luz Marina Pérez Serna
Asunto	Acepta desistimiento recurso - admite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En respuesta al memorial del 19 de octubre de 2022 (fls 16 y 17 del cuaderno principal), y como la demanda reúne los requisitos del artículo 82 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

Primero: aceptar el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que inadmitió la demanda.

Segundo: admitir la demanda de Itau Corpbanca Colombia S.A. contra Luz Marina Pérez Serna.

Tercero: notificar a la demandada el auto que admite la demanda, en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022. En caso de no haberse suministrado la dirección electrónica de la demandada o no poderse llevar a cabo su correo electrónico, se realizará conforme lo señalan los artículos 291 y 292 C.G.P.

Cuarto: advertir a la demandada que, una vez se encuentre notificada, cuenta con veinte (20) días para formular excepciones de mérito -art. 369 del C.G.P.-.

Quinto: reconocer personería a Alfonso García Rubio con T.P. 42.603 del C.S.J., adscrito a Garciajimenez Abogados S.A.S., para representar los intereses de Itau Corpbanca Colombia S.A., en los términos y con las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00271

20-10-2022

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3451dc430d5d332d3314ae32c178cb20e3063f04957ee524ebbd82c34c3f13**

Documento generado en 21/10/2022 02:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>